



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210011200

Sería del caso resolver lo pertinente frente a la documental allegada (Pág. 277) de no ser porque aquel proviene de un canal digital del cual se desconoce su procedencia, como quiera que el correo electrónico del cual provino la solicitud, no es el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nombre de la abogada CAROLINA CORONADO ALDANA.

Por lo anterior, se insta al memorialista, para que remita desde el canal digital, inscrito la solicitud, lo anterior en atención en virtud en el artículo 3º del Decreto 806 de 2020.

En todo caso, téngase en cuenta lo ordenado en auto del 23 de julio hogaño.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db072979a5d122e35fb06a8a5d9332cbfcb5b69a88b193bbc8b21eda3bb8f20f

Documento generado en 01/09/2021 03:41:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>